



**PROGRAMA NACIONAL “RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA
DE PUEBLOS ABANDONADOS” PERIODO ESTIVAL 2019**

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

1.- INCORPORACIÓN Y SALIDA DE LOS GRUPOS

Cumplir el horario de llegada al lugar de recogida establecido en cada uno de los pueblos, y de salida de los mismos, especificados en los Documentos de incorporación y desarrollo de la actividad. En caso de cualquier variación sustancial a este respecto, es imprescindible solicitar autorización al MEFP y notificarlo al coordinador/a del pueblo.

2.- HORARIOS

Cumplir los horarios establecidos de las actividades programadas para no interferir el adecuado desarrollo del programa. Respetar los tiempos de descanso.

3.- RESPETO

Es imprescindible el respeto al personal del programa y a los compañeros, tanto en lo referente a sus características individuales, libertad de conciencia y religión, así como a sus pertenencias.

Igualmente se cuidará el entorno natural y se hará un uso adecuado y responsable del agua y la electricidad.

4.- MATERIAL

Se deben usar adecuadamente las instalaciones. Ordenar, cuidar y mantener los inmuebles, enseres y material didáctico.

5.- USO DEL MÓVIL Y APARATOS ELECTRÓNICOS

El uso de móviles y de cualquier otro dispositivo electrónico estará solo permitido en el horario establecido para ello durante el tiempo libre, y siempre usado con respeto a los demás (compañeros, profesores y entorno). Durante el resto del tiempo estarán apagados.

6.- MEDICINAS

Los monitores y coordinadores serán los responsables de custodiar las medicinas y de vigilar su correcta administración, previo informe médico en el que figure tratamiento y posología.

En caso de accidente o enfermedad sobrevenidos, los alumnos serán atendidos por los servicios sanitarios del pueblo o centros de salud u hospitalarios.

7.- COMIDA PROPIA

No se permite la tenencia de comida propia, ya que las cinco comidas que se realizan diariamente ofrecen una dieta equilibrada. Si alguien necesita algún régimen alimenticio especial, por intolerancias o alergias alimentarias, deberá aportar un informe médico y comunicarlo al coordinador/a del pueblo con suficiente antelación.

8.- SALIDAS

Las salidas del pueblo están organizadas y se realizan grupalmente. Por tanto no estará permitida la salida de ningún alumno sin la autorización y acompañamiento del monitor encargado de la actividad.

9.- TRANSPORTE PRIVADO

El transporte privado no se puede utilizar durante la estancia en el pueblo. Si algún alumno mayor de edad viene con su vehículo, deberá entregar las llaves al coordinador/a del pueblo, siendo devueltas al finalizar la actividad.

10.- INFRACCIONES

Ante posibles desperfectos o daños que se produzcan en el desarrollo del programa se aplicará el protocolo establecido en las normas de régimen interno del pueblo.

No está permitido llevar navajas u otros objetos de riesgo.

La compra, consumo o posesión de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica nociva, está estrictamente prohibida. Cualquier infracción a este respecto será motivo de suspensión inmediata de la participación en el programa. Asimismo cualquier tipo de hurto o robo, así como cualquier otra infracción tipificada como delito o falta en el Código Penal, supondrá la inmediata obligación de abandonar la actividad.

11.- PROTOCOLO ABANDONO DEL PROGRAMA

No se podrá abandonar el pueblo durante la semana de participación en el programa. Ante la situación de que un alumno menor de edad se vea obligado a abandonar antes de su finalización por causas debidamente justificadas, el coordinador/a deberá:

1. Conocer los datos del adulto responsable que se hará cargo del alumno, adjuntando fotocopia de su DNI.
2. Cumplimentar la documentación necesaria para el abandono.
3. Informar al MEFP.

Los alumnos mayores de edad deberán cumplimentar la documentación proporcionada por el coordinador/a.

En caso de abandono por incumplimiento de las normas del programa el coordinador/a informará a la familia y aplicará el protocolo anteriormente establecido.